

terminado antes de mediados de Enero próximo, pero los trabajos han adelantado estos últimos días, desde hace una quincena, de una manera increíble, gracias al gran impulso que han sabido comunicarles los arquitectos de la provincia señores Cortazar y Echave, que vienen diariamente á esta.

Así pues, la actual Diputación podrá inaugurar oficialmente el puente antes de entregar su mando á la entrante.

Unos dicen que esta ceremonia tendrá lugar el domingo 31 del actual, mientras que los otros aseguran que el acto será el 1.º de Enero á la mañana, estando de vuelta la Diputación para las doce, hora oficial en que espira su mandato.

Con motivo de la libre circulación por el viaducto, este pueblo ganará mucho, y ahora mas que nunca esperamos poder llevar á buen término el tan deseado proyecto de convertir la playa de las Antillas en baños de mar.

Contamos con muy buenas simpatías en la entrante Diputación, pues varios señores diputados son muy favorables á dicha idea.

La cadena que antes de la guerra estaba en la entrada de Aguinaga, y actualmente en el puente de esta villa, vuelve á su primitivo lugar.

El nuevo puesto de miqueletes está situado en la casa «Azpaldi-berri» entre la iglesia de Aguinaga y el Astillero, en el camino real, frente á la fábrica de relojes de torre de D. Benito Yeregui.

En dicho peage quedan un cabo y dos miqueletes: otros dos mas servirán para la custodia del viaducto y correos de Orio y Zarauz.

La compañía belga que ha construido este puente pide por el viaducto que se proyecta sobre el Urola, la cantidad de 106 mil duros. Este puente es el que ha de unir á Zumaya con la nueva carretera que va desde Guetaria á dicho puerto.

Los nuevos diputados son de opinión que se favorezca la industria nacional, por lo cual nada de extraño sería que se contrate con una casa de Barcelona que acaba de terminar un hermoso puente de hierro en Vizcaya.

Se encuentra en esta, procedente de Madrid, pasando las vacaciones de Navidades, el distinguido joven, natural de esta villa, Sr. de Zubeldia, doctor en Leyes, y que el año pasado obtuvo el premio de Derecho canónico en la Universidad central.

Alertado por los señores profesores de las Facultades de Letras y Derecho, nuestro ilustrado paisano doctor Zubeldia, que apenas cuenta 25 años, trabaja con gran aprovechamiento para tomar parte en uno de los próximos concursos á una cátedra de leyes.

En cuanto á noticias electorales parece que el señor baron de Sangarren no se presenta á luchar con el Sr. conde del Real para la senaduría por Guipúzcoa, vacante por defunción del Sr. Arza (q. e. p. d.) El antiguo brigadier carlista, que se encuentra en Venecia, con D. Carlos, pretende ser senador por derecho propio, siguiendo los consejos de los «jaunchos» de Azpeitia. Su Sra. la Marquesa de San Millan y Villa-Alegre, parece que se encuentra algo enferma en el palacio de Loredau.

Los carlistas intransigentes, quieren presentar al rebelde obispo de Daulia, que tan severa lección acaba de recibir de Su Santidad Leon XIII, con la reciente Enciclica, pero lo más curioso es, que los carlistas «ultra» principalmente los diputados por Azpeitia, rechazan dicha candidatura y desean la del Sr. Obispo de Vitoria.

El Corresponsal.

MEMORIA

Presentada á la Diputación Provincial de Guipúzcoa por la Comisión provincial permanente en la reunión extraordinaria celebrada por aquella el día 21 de Diciembre de 1882.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUIPÚZCOA

(Continuación.)

Expuestos estos hechos que, por su excepcional importancia, deben llegar á conocimiento del público, no nos parece propio de esta Memoria descender á referir multitud de incidentes que teniendo una relación mas ó menos íntima con los conflictos relatados, han dificultado en ocasiones, la libre acción de

la Diputación y su Comisión permanente y por lo tanto pasaremos desde luego á ocuparnos de la Administración provincial.

Tan luego como se constituyó la actual Diputación el mes de Noviembre de 1880, uno de sus primeros cuidados fué, como es natural, hacerse cargo de la situación económica de la provincia, base fundamental del Gobierno administrativo que se le habia confiado, y el resultado inmediato del detenido estudio que consagró á tan delicado é importante asunto, fué el convencimiento adquirido de que los ingresos consignados en los presupuestos de 1880 á 1881, á la sazón vigentes, eran insuficientes puesto que no se podía prescindir por mas tiempo de incluir entre los gastos, obligaciones sagradas que hasta entonces habian sido desatendidas, sin otro motivo seguramente que la deficiencia de recursos.

Efecto de los desastres de la guerra civil, de los grandes quebrantos en la riqueza pública que fueron su natural y lógica consecuencia y de las nuevas obligaciones impuestas á la provincia por la ley de 21 de Julio 1876, se vió la Diputación en una situación crítica y apurada por falta de recursos; y como sucede en tales casos no le fué posible satisfacer con la puntualidad tradicional en este país las nuevas obligaciones contraídas por necesidades perentorias de la situación anormal que atravesó la Provincia, ni atender por de pronto con regularidad á la amortización de los considerables atrasos por intereses de su deuda consignando al efecto el crédito correspondiente en el presupuesto de ingresos.

Y si fué angustiosa la situación económica de la provincia á la terminación de la guerra civil no lo era menos la de los pueblos que habian sido verdaderamente esquilados durante la fratricida lucha y así es que al examinar la Comisión provincial los recursos con que podía contar para hacer frente á las obligaciones consignadas en aquel presupuesto que estaba calculado en déficit, se encontró con que á pesar de haber trascurrido ya cuatro años de paz, algunos Municipios debían sumas de importancia al erario provincial.

En vista de esta situación, y considerando de imprescindible necesidad la pronta cancelación de estos créditos, para la debida regularidad de la Administración y la buena organización de los servicios provinciales, adoptó sin levantar mano, los consiguientes acuerdos para hacerlos efectivos en breve plazo, acuerdos que V. E. sancionó con su aprobación en su sesión de 22 de Febrero de 1881, dictando reglas para que la mayor parte de las sumas de esa procedencia ingresaran en el Tesoro provincial dentro de aquel año económico.

Tenemos la satisfacción de consignar que sin apelar á medios coercitivos se consiguió muy cumplidamente el resultado que se aspiraba, normalizando en breve término la situación en este particular, y consiguiendo que aquel presupuesto, calculado con un pequeño déficit, se cerrara dajando un sobrante de importancia en el Tesoro provincial.

(Se continuará)

EL 6879.

Hé aquí las noticias que da «El Diluvio» de Barcelona sobre los afortunados poseedores de número tan agraciado:

«Dícese que el premio gordo del sorteo de Navidad ha ido á parar á Gracia A ser cierto lo que se dice, el billete afortunado lo tenía un tabernero de la calle de Libertad que interesaba en él por 10 pesetas. Las restantes 490 pesetas están subdivididas de modo que no hay nadie que llegue á la cantidad de aquel, habiendo personas que tienen participación por la exigua cantidad de dos reales y medio.

La noticia del premio causó gran jolgorio. En la citada calle de la Libertad andaba la gente atronando los aires con cantares y gritos de alegría y en ella se pregonaba en voz alta el número que ha causado tanta satisfacción.

Nos place que haya sucedido así, porque de este modo serán muchas las familias que pasarán muy felices las presentes Pascuas.

Ampliando y corrigiendo las anteriores líneas debemos decir que el afortunado tabernero de la calle de la Libertad compró siete décimos del billete premiado con la primera suerte en la